

Estatuto de la Función Pública

El Gobierno, tras el largo tiempo que llevamos negociando, nos entregó a primeros de Octubre el tercer Borrador de Estatuto Básico de la Función Pública.

En él, sin duda alguna, el capítulo que mejor queda, a nuestro juicio, es el capítulo de negociación colectiva, donde recogen buena parte de nuestras propuestas, que, en definitiva y por decirlo pronto, lo que quería era trasladar lo más posible al ámbito de la Administración la capacidad de negociación real de los trabajadores en el mundo de la empresa privada, dotar de capacidad de negociación real a los funcionarios para con su empresario que es el Estado.

Se avanza también en la aceptación de la mediación y el arbitraje para aquellos casos en que se produzca el desacuerdo.

Y algo muy importante para los colectivos que integran la Federación de Enseñanza de CC.OO.: el Estatuto Básico contempla la elaboración de estatutos específicos para el profesorado de Universidad, para el no universitario y una Mesa estatal para el personal de Administración y Servicios de las Universidades, con lo que de modo general tendríamos ámbitos propios de negociación y de regulación de nuestras propias realidades.

No obstante, desde el Área Pública de CC.OO., no damos aún el apoyo a este texto, dado que en el conjunto del articulado y el que respecta a jubilación, provisión y movilidad, clasificación profesional... no existen avances, a pesar de las propuestas que les hemos ido haciendo en cada tema.

De cualquier forma, a partir de ahora, empezamos a trabajar en la elaboración de una propuesta de Estatuto de la Función Docente de niveles distintos al universitario y otra para el universitario.

Desde CC.OO. exigimos al Gobierno la posibilidad de concluir las negociaciones en curso con el tiempo suficiente, para que algo de tanta importancia no pueda ser frustrado por las prisas de última hora.